

274-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con veintitrés minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón BUENOS AIRES de la provincia de PUNTARENAS.

Mediante resolución N°154-DRPP-2018 de las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente la designación de los puestos del presidente propietario y un delegado territorial; en virtud de que el señor Vinicio Navas Nájera cédula de identidad 601061085, presentaba doble militancia con el partido Frente Amplio.

En fecha trece de setiembre de dos mil dieciocho, la agrupación política presentó la carta de renuncia del señor Vinicio Navas Nájera al partido Frente Amplio, subsanando así las inconsistencias antes señaladas.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), este Departamento llega a determinar que la estructura del cantón BUENOS AIRES de la provincia de PUNTARENAS se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN BUENOS AIRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601061085	VINICIO NAVAS NAJERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113720442	KRISIA NAVAS RIVERA	SECRETARIO PROPIETARIO
601210033	JORGE NAVAS ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
110310003	MAUREEN MORA NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
117610714	RUDY GERARDO CABRERA DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
601700982	EMILCE RIVERA GUILLEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114810451	JESSICA MARIA FERNANDEZ MENA	FISCAL PROPIETARIO
601460388	ANSELMO FLORES REYES	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110310003	MAUREEN MORA NAVARRO	TERRITORIAL
117610714	RUDY GERARDO CABRERA DELGADO	TERRITORIAL
113720442	KRISIA NAVAS RIVERA	TERRITORIAL
601210033	JORGE NAVAS ROJAS	TERRITORIAL
601061085	VINICIO NAVAS NAJERA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefe Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/dsd
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref.:2117-2018